

En la Ciudad de San Luis a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora trece con veinte minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Buenos días: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con licencia de la señora senadora María Angélica Torrontegui y los señores senadores Maximiliano Germán Frontera y Sergio Gustavo Freixes y teniendo en cuenta de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente Sesión Ordinaria, invito a la señora senadora Dominga Estela Torres a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1

Nota adjuntando Proyecto de Ley caratulado: Modifica el Artículo 17 de la Ley N° VI-0702-2009 (T.O.) “Código Contravencional de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 93-HCS-2017 – N° de TRAMIX EXD 0000-11160497/17).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

1

Nota N° 283/2017 – N° de TRAMIX EXD 0000-11090438/17, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Prohibición del uso de purpurina y/o

brillantina en los establecimientos educativos y prevención sobre su comercialización”.- (Expte. N° 94-HCS-2017).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

III

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

1

Nota del Sr. Vice-Presidente Provisorio de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, adjuntando Declaración N° 40/2017, por la cual declaran de Interés Parlamentario la presentación efectuada en el Congreso de la Nación por las autoridades del Consejo Federal Vial y de la Federación Argentina de Trabajadores Viales, con respecto al Proyecto de Ley sobre la modificación a las Leyes Nacionales Nros. 24.699 y 23.966 de Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento e Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, sobre su distribución.- (Expte. N° 129-ME-HCS-2017).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.

2

Sr. Secretario (Leyes).- Nota del Sr. Secretario Electoral del Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de San Luis adjuntando Acta N° 57/2017, por la que declaran la validez de las Elecciones Municipales de la Ciudad de San Luis, celebradas el 12 de Noviembre de 2017.- (Expte. N° 133-ME-HCS-2017).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1

Del Sr. Senador Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos, al cumplirse el 254° Aniversario de la fundación de la localidad de Quines”. (Expte. N° 95-HCS-2017 – N° DE TRAMIX EXD 0000-11270061/17).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

2

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas Compromiso Federal, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declarar de Interés

Legislativo la Jornada de Responsabilidad Médica Legal, organizado por la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis, a realizarse el 1º de Diciembre del cte. Año”.- (Expte. N° 96-HCS- 2017 - N° DE TRAMIX EXD 0000-11270458/17).-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

3

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas Compromiso Federal, en el Proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo la presentación del libro “Tecnonacionalismo el caso IAME 1951-1955” del autor Magister Roberto González, que se presentará en el mes de marzo de 2018 en nuestra Provincia”.- (Expte. N° 97-HCS- 2017 - N° DE TRAMIX EXD 0000-11270547/17).-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.-

4

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas Compromiso Federal, en el Proyecto de Resolución caratulado: Expresar su adhesión a la posición adoptada por la Provincia de San Luis, rechazando el Pacto Fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.- (Expte. 98-HCS- 2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:**

1

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Fiestas Patronales de la localidad de Quines, en homenaje al Santo Patrono San José, a realizarse el 19 de Marzo de 2018”. (Expte. N° 92-HCS-2017 - N° DE TRAMIX EXD 000011160631/17).

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 45-HCS-17 – Al Orden del Día.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- **ÓRDEN DEL DÍA:**

1

Despacho N° 39-HCS-17: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Sistema de Inclusión y Abordaje Integral de Personas con Trastornos de Espectro Autistas”. (Expte. N° 145-HCS-2015).

2

Despacho N° 40-HCS-17: Expedientes remitidos por el Superior Tribunal de Justicia, N° 159-ME-HCS-2016 (Nota N° 103/2016) y N° 41-ME-HCS-2017 (Nota N° 61/2017) “Estadísticas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año 2016”; N° 54-ME-HCS-2016; N° 95-ME-HCS-2016 y N° 43-ME-HCS-2017 “Informes de distintos Organismos Judiciales, a la Oficina de Secuestros Judiciales”; N° 42-ME-HCS-2017 y N° 105-ME-HCS-2017 “Memoria Judicial Año 2016-2017”.

3

Despacho N° 43-HCS-17: Expedientes N° 97-ME-HCS-16 (Nota N° 21/2016); N° 150-ME-HCS-2016 (Nota N° 34/2016); N° 20-ME-HCS-17 (Nota N° 14/2017) y N° 69-ME-HCS-17 (Nota N° 27/2017); remitido por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.-

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

Señores senadores: es para solicitar se apruebe la posibilidad de tratar estos tres temas que figuran en el Punto IV, puntos 1, 2 y 3 apartado del reglamento quisiéramos y si este cuerpo lo autoriza, tratar apartado del reglamento esos tres temas.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores, sin ningún otro senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación los tratamientos de los puntos 1, 2 y 3, del punto IV apartado del reglamento.

Los que están por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

4

**DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LOS FESTEJOS
CONMEMORATIVOS, AL CUMPLIRSE EL 254° ANIVERSARIO DE
LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD DE QUINES**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir al punto 1, recientemente mencionado, y es un Proyecto de Resolución donde se declara de Interés Legislativo al cumplirse el 254° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Quines.

Este 1° de Diciembre de 2017 se conmemora el 254° Aniversario de la fundación de esta localidad, y considerando, que el día 11 de junio de 2009, en un acto realizado en el sector de la Plaza Vieja, el Prof. Manuel Ybáñez presentó ante la comunidad de Quines un documento histórico fechado en noviembre de 1763. En dicho documento, consta la gestión de un vecino de San Luis, llamado José Antonio Ortiz ante el Cabildo Puntano, solicitando las tierras de Quines.

El día 21 de diciembre de 2009 la Comisión de Estudios Históricos eleva al Honorable Concejo Deliberante de Quines el Dictamen Final y el Proyecto de Ordenanza respectivo, donde se solicita se apruebe y se considere el 1 de diciembre de 1763 como el día de fundación de Quines, la que se adopta teniendo como fundamento histórico el documento obrante en el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis, identificado con el Código 10/11/17. Se sabe de un documento fechado el día 5 de abril de 1673, donde un militar español, residente en San Juan, el Capitán Domingo Sánchez Chaparro, solicita al Gobernador Henríquez, a cargo de la Capitanía General de Chile, la merced de diez mil cuadras que están vacías en un valle que llaman San Francisco, en la jurisdicción de la Ciudad de San Luis de Loyola de la Punta, a veinte leguas

de dicha ciudad, hacia la parte de la sierra y sesenta leguas de la Ciudad de San Juan, que corren de dicha sierra y rinconada que llaman San Francisco, por la mano derecha hasta la punta de Quines, Las Cañas y sus aguadillas, debajo de cuyos linderos está un potrero que tendrá como tres leguas de largo por una de ancho, que es lo principal de dichas tierras.

El Gobernador Henríquez otorga formalmente al Capitán Sánchez Chaparro la tenencia y posesión del territorio solicitado en fecha 4 de Octubre del mismo año, desconociéndose los considerandos de tal resolución.

A poco después del año de la petición el Capitán Sánchez Chaparro -el 16 de abril de 1674- toma posesión de las tierras, homologando este acto el alcalde Miguel Jerónimo de Orozco, quien hace constar lo siguiente: a lo largo de ella se ha de entender desde el principio de la rinconada por donde desemboca el arroyo, caminando para el norte, llevando la sierra por mano derecha, hacia Las Cañas y sus aguadillas, el cerro y el río de Quines, de tierra llana y mensurable, entrada y salida a dicho valle, desde Socoscora para el norte y derecera al cerro de Quines.

Con la Declaración de la Independencia en 1816 en Tucumán, era alcalde de Quines Don José Manuel Montiveros, que en fecha 7 de Septiembre hace jurar la independencia a un grupo de vecinos de la localidad, en ese tiempo, firmando los vecinos José Santos Leyes, Bartolo Luis Leyes, Juan Alberto Montiveros, José Julián Echeverría y como testigos Don José Marcos Guiñazú y Don Prudencio Vidal Guiñazú.

Que en 1855, se realiza en Quines otro juramento, de la Constitución Nacional, asisten al acto 55 personas de las que firman sólo catorce, 41 personas lo hacen a ruego.

La localidad de Quines también aportó personas, dinero y animales para la Gesta Libertadora. Varios documentos así lo prueban, tiene el orgullo de haber aportado soldados para el Regimiento de Granaderos a Caballo de San Martín, se conoce con seguridad el nombre de tres de ellos: Gregorio Figueroa, Manuel Pringles y Juan Moreno. Por todo lo que he mencionado:

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos, al cumplirse el 254º Aniversario de la fundación de la localidad de Quines, augurando éxitos por los actos programados con motivo de celebrar tan importante acontecimiento.-

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados y a la Municipalidad de la localidad de Quines de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.-

Por lo expresado, solicito a los señores senadores acompañen este proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias señor senador.

Está a consideración de los señores senadores lo planteado por el señor senador Alcaraz. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra procedemos a votar el proyecto de resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos, al cumplirse el 254º Aniversario de la fundación de la localidad de Quines.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

5

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA LEGAL, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.-

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.-

Señor presidente, señores senadores: es para referirme a un proyecto de resolución mediante el cual se pide declarar de Interés Legislativo la Jornada de Responsabilidad Médica Legal, organizada por la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis, que tendrá lugar el 1 de diciembre del corriente año. Este es un proyecto de resolución del bloque de senadores justicialistas.

En este evento disertarán los Dres. Vadim Mischanchuk, especialista en Derecho Penal y asesor en temas de salud y violencia en la medicina legal y también lo hará el Dr. José Cacciaguerra especialista en terapia intensiva y

medicina legal de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad Católica de Cuyo.

La temática a abordar estará centrada en materias de actualidad referidas a reformas del Código Civil en relación a su incidencia en las prácticas médicas de mala praxis, maltrato y violencia contra profesionales de la salud, consentimiento informado, cuestiones importantes en relación a la especialidad médica, taller de revisión de los consentimientos informados conforme su especialidad y su casuística.

Este Senado siempre está dispuesto a apoyar todo este tipo de eventos, que tienen por finalidad esclarecer e informar sobre aquellas normas vigentes que regulen las temáticas de actualidad. Por ello:

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Responsabilidad Médica Legal, organizado por la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis, a realizarse el 1° de diciembre del corriente año.-

Artículo 2°.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la H. Cámara de Diputados y a la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis.-

Artículo 3°.- De forma.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su aprobación. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias señora senadora.

Está a consideración de los señores senadores el proyecto de resolución. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación el proyecto de resolución, romano IV punto 2, declarar de Interés Legislativo la Jornada de Responsabilidad Médica Legal, organizado por la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO TECNACIONALISMO EL CASO IAME 1951-1955

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.-

Sra. Petrino.- Gracias señor presidente.-

Es para referirme a un proyecto de resolución del bloque de senadores justicialistas de compromiso federal, referido a la presentación del libro “Tecnonacionalismo el caso IAME 1951-1955” del Magister Roberto González, que se presentará en el mes de marzo de 2018, en nuestra Provincia.

En primer término, cabe mencionar, que Roberto González es Magister en Defensa Nacional, Escuela de Defensa Nacional 2014, Medalla al Mérito por Magíster por mejor promedio, Licenciado en Psicología de la UBA, Maestrando en Estrategia y Geopolítica, Escuela Superior de Guerra del Ejército y docente Universitario en la Facultad de la Defensa Nacional; en este trabajo literario el autor aborda un tema tan trascendente en la historia como lo son las industrias estratégicas para la Defensa Nacional, que sirve para instrumentar un debate en la actualidad: el rol que tiene el Estado en el desarrollo de la economía y la sociedad de un País. El autor utiliza algunas herramientas de la sociología y de la tecnología como el concepto de Tecnonacionalismo, empleado para analizar la ideología directriz del proceso de industrialización por sustitución de importaciones y el concepto de Ingeniería Inversa, para comprender el desarrollo de tecnología en Países periféricos, así como el concepto de Industrias Estratégicas para la Defensa Nacional, pone de manifiesto la importancia estratégica del Estado para movilizar los campos económico, tecnológico, científico y educativo, en el camino del desarrollo del País a mediados del siglo XX.

El proceso de industrialización del País con base en la Provincia de Córdoba, se vio interrumpido con el golpe militar de 1955, normalizándose la producción del IAME a fines de 1956. Ahí se inicia un largo período que estuvo enmarcado por la Guerra Fría en el plano internacional y en el plano local por la discontinuidad política, económica y la inestabilidad institucional.

En el presente libro se identifican y se desarrollan tres experiencias de industrialización: la primer experiencia de industrialización está relacionada con la sanción de la Ley Secreta 11266/23 llamada de Adquisiciones Militares,

la Segunda Experiencia se desarrolló a partir de 1941, cuando impulsada por el Coronel Manuel Savio, se creó la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Tercer Experiencia de Industrialización se desarrolla con más precisión que fue llevada a cabo en las Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (IAME) con base en la Provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1951 y 1955 y dentro de los lineamientos del Segundo Plan Quinquenal, por considerar que la misma ha tenido características excepcionales.

Durante la misma se logró por primera vez en el País la producción automotriz en serie, ello significó un importante impulso para la actividad metalmeccánica local y la integración con la industria de tres provincias argentinas. Por considerarla diferente a las experiencias anteriores se desarrolla de manera particular y más profundamente en este libro.

Por todo ello señor presidente me voy a permitir leer el articulado, para luego solicitar a los señores senadores me acompañen con su voto.

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la presentación del Libro “Tecnonacionalismo el caso IAME 1951-1955” del autor Magister Roberto González, que se presentará en el mes de marzo de 2018, en nuestra Provincia.-

Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados y a la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) Seccional Trabajadores Públicos Nacionales.-

Artículo 3º.- De forma

Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora, está en consideración de los señores senadores. Si ningún otro senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Proyecto de Resolución de Declarar de Interés Legislativo la presentación del libro Tecnonacionalismo el caso IAME 1951-1955” del autor Magister Roberto González.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice él.

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

7

**EXPRESAR SU ADHESIÓN A LA POSICIÓN ADOPTADA POR LA
PROVINCIA DE SAN LUIS, RECHAZANDO EL PACTO FISCAL
IMPULSADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente es para solicitar que por Secretaría Legislativa se lea la Resolución que ha emitido el Bloque de Senadores Justicialistas en el día de la fecha y que se ponga para su aprobación.

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría se dará lectura a la presente Resolución.

Sr. Secretario (Leyes).-

VISTO:

La reunión plenaria de Comisiones realizada en el Senado de la Nación con la presencia de los Ministros del Interior, Economía y de Trabajo, el día 23 de Noviembre del corriente año para tratar el Pacto Fiscal propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a las Provincias, y;

CONSIDERANDO:

Que el Legislador que presidía dicho plenario le concedió el uso de la palabra al Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Saá y posteriormente al Senador Nacional Dr. Adolfo Rodríguez Saá, quienes expresaron públicamente la posición del Gobierno de la Provincia con relación al proyecto que lleva adelante el Gobierno Nacional en la materia referida.

Que entre otros puntos el llamado Convenio de Consenso Fiscal requiere que las Provincias desistan de todos los juicios entablados contra la Nación referidos a la distribución de recursos tributarios, a cambio de un pago en Bonos del Estado Nacional por un importe que para la Provincia de San Luis resulta inaceptable.

Por ello

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar su adhesión a la posición adoptada por la Provincia de San Luis, rechazando el Pacto Fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, por las razones que expusieron el día 23 de Noviembre en el Plenario

de Comisiones del H. Senado de la Nación, el Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto José Rodríguez Saá y el Senador Nacional por la Provincia de San Luis Dr. Adolfo Rodríguez Saá.-

Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al H. Senado de la Nación, a la H. Cámara de Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, al Senador Nacional por la Provincia de San Luis, Dr. Adolfo Rodríguez Saá y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor Secretario.

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Leyes).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, compañeros senadores.

Es para referirme, muy brevemente, que motivados por el audio que tuvimos oportunidad a través de los medios de escuchar de la férrea defensa del doctor Alberto Rodríguez Saá como Gobernador de la Provincia de San Luis y del doctor Adolfo Rodríguez Saá como senador nacional.

Es por ello que he pedido la palabra, porque realmente en ese momento hemos sentido el apoyo y la contención de ellos, de estos pares compañeros, que en el momento justo han sabido defender los destinos de nuestra Provincia de San Luis.

Sabemos que no es fácil estar dentro de las provincias de la República Argentina, en tanto y en cuanto que la Provincia de San Luis ha sido permanentemente discriminada, será paradójicamente por ser la mejor administrada, será porque nuestros abuelos, nuestros bisabuelos dieron la vida en el cruce de los Andes, será porque hay una juventud en la Provincia de San Luis que hoy día a través de distintos proyectos afianza su sentido de puntanidad, de pertenencia. Lo cierto es que San Luis, a través de los hechos lo demuestran por ser la mejor administrada del País, es discriminada.

Totalmente de acuerdo con la posición adoptada por el Gobierno de la Provincia de San Luis, no podemos regalar el esfuerzo que han hecho cada uno de los puntanos, de los habitantes de esta bendita Provincia, por tener una provincia organizada, por tener una provincia en permanente crecimiento. Siempre, la última prueba de discriminación, es que el Presidente de la Comisión de Coparticipación en el Senado de la Nación es el doctor Adolfo

Rodríguez Saá, es él quien tendría que haber presidido esa reunión, una muestra más de la discriminación, así no lo hicieron.

No podemos resignar ni ser cómplices cuando se les mete las manos en el bolsillo a nuestros jubilados, por eso estamos de acuerdo con la posición del Gobierno de la Provincia, porque ganamos los juicios, porque lo que la Provincia de San Luis solicitó, hasta la Corte Suprema, nuestra máxima autoridad en la justicia, así lo ha determinado, y porque sería muy irresponsable, muy irresponsable firmar este Pacto Fiscal en desmedro de la Provincia de San Luis, vuelvo a repetir estamos totalmente de acuerdo y felicitamos al Gobernador de la Provincia y al senador Adolfo Rodríguez Saá, por esta defensa, orgullosos nos sentimos de estar representados por ellos, porque no solamente han luchado por el gobierno que representan, sino que han luchado por cada uno de los puntanos, por cada uno de los sanluiseños y como ellos mismos lo dicen, entendiéndose por puntanos, no solamente el que nació sino que el que eligió vivir en la Provincia de San Luis y lucha día a día por el crecimiento de esta Provincia.

Señor Macri, la Provincia de San Luis, tiene sangre combativa, la Provincia de San Luis ha sabido llegar a donde ha llegado por el esfuerzo de cada uno de los puntanos, respete nuestros derechos, respete el derecho de las personas que han dado la vida por San Luis. No solamente le estamos pidiendo respeto, sino devuélvanos la plata, la plata que es nuestra, la plata que cada uno de los puntanos aportó y necesita para seguir creciendo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señora senadora.

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

Adhiero totalmente a las palabras de la senadora Leyes y por supuesto conociendo la realidad de la provincia de hace más de treinta años y esta administración, esta propuesta de gestión y también viendo lo que está sucediendo en el orden nacional, no por más que apoyar fuertemente el planteo que ha hecho nuestro Gobernador al igual que el senador Adolfo Rodríguez Saá.

No solamente que no están reconociendo, que no están pagando la deuda que tienen con el pueblo de San Luis, el cual ya ha sido, ya deuda reconocida, fallada y sentenciada por la Corte de la Nación y que es una deuda que el

Estado Nacional, el Gobierno Nacional tiene con el pueblo de San Luis, más allá de la voluntad o no del Presidente de turno de querer pagarnos, debe hacerlo, y debe resignar su posición de desacato que entiendo tiene en este momento.

Por otra parte, creo que más allá de esta situación que estamos viviendo los puntanos, de desigualdad, de discriminación, como argentina, me siento muy dolida por lo que le está pasando a nuestra patria, a nuestro país. Siento que el Gobierno Nacional está sometiendo a todas las provincias argentinas, siento que la falta de independencia económica del resto de las provincias argentinas está llevando al país a una situación límite.

Siento que el abuso del poder que está haciendo el Presidente de la Nación con el resto de las provincias, está poniendo en riesgo el federalismo nacional, siento que nuestros hermanos: cordobeses, santafesinos, pampeanos, mendocinos, están perdiendo la posibilidad de ser libres y esto es muy grave.

Siento que se está perdiendo el respeto a las instituciones, siento que se están riendo en nuestra cara, que si le dan ingreso al proyecto del Pacto por el Senado de la Nación es porque constitucionalmente corresponde que la modificación de la Ley de Coparticipación ingrese por el Senado de la Nación y si están reconociendo que debe ingresar, que la Cámara de origen es el Senado, porque se va a modificar la Ley de Coparticipación, pues entonces quien debe presidirla es el Presidente de la Comisión de Coparticipación, no se lo puede dejar de lado.

Si no están reconociendo que es la comisión que corresponde es la de Coparticipación, pues debería haber entrado por la Cámara de Diputados, hay una absoluta incoherencia. O no es la Cámara de origen o no es la Comisión, entonces, comparto plenamente el planteo que ha hecho, por supuesto, el senador Adolfo Rodríguez Saá en que deviene en nula el tratamiento en la Cámara de Senadores, por una lógica que se puede dar cuenta absolutamente cualquiera.

Por otro lado, entiendo, de que se intentan modificar Leyes que son pétreas y que tienen que ver con un criterio fundacional de nuestro país y que sin duda amerita la unanimidad. Que San Luis en este momento está muy comprometida con la Patria y con el federalismo y una vez más es la provincia que nuestros líderes, quienes están defendiendo el federalismo y la república, y si se respetaran las leyes en este país, también se debería respetar, de que se refiere a

la unanimidad y probablemente sea San Luis quien pueda salvar el federalismo y así debería ser.

Por otra parte, creo que le está costando mucho al gobierno nacional reconocer los méritos y los logros que tiene la Provincia de San Luis en su equilibrio fiscal, en sus cuentas, en la educación, en la seguridad, en la paz social, en el respeto a los pueblos originarios que lo estamos viendo y muy de cerca y con mucho dolor con lo que está pasando en el sur.

Me parece que el gobierno nacional está mirando demasiado por fuera de la frontera de nuestro país, me parece que estas políticas están marcando fuertes diferencias y San Luis está de pie y está de pie para defender los principios de la República y el principio del federalismo.

Creo que a los mensajes de nuestro gobernador, Alberto Rodríguez Saá, y de nuestro senador, Adolfo Rodríguez Saá, no sólo lo escuchamos todos los puntanos -que estamos orgullosos- sino que lo escucharon una gran cantidad de argentinos que también sin duda están orgullosos de estos dos puntanos que interpretan a la Nación.

Por todo eso apoyo fuertemente este proyecto y aliento a nuestros conductores a continuar en esta lucha y reclamo al Presidente de la Nación y al respeto a nuestro sistema democrático. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señora senadora.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto de Resolución de expresar su adhesión a la posición adoptada por la Provincia de San Luis rechazando el Pacto Fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

8

ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016 INFORMES DE DISTINTOS ORGANISMOS JUDICIALES, A LA OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES

MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2016 Y AÑO 2017
REMITIDOS POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar que se lea por Secretaría Legislativa el despacho que ha emitido, en este caso el Despacho N° 40 que ha emitido la comisión de pertinente.

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Despacho N° 40-HCS-17.

Sr. Secretario (Leyes).-

Despacho N° 40-HCS-17

Honorable Cámara: vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto ha considerado los Expedientes remitidos por el Superior Tribunal de Justicia, N° 159-ME-HCS-2016 (Nota N° 103/2016) y N° 41-ME-HCS-2017 (Nota N° 61/2017) “Estadísticas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año 2016”; N° 54-ME-HCS-2016; N° 95-ME-HCS-2016 y N° 43-ME-HCS-2017 “Informes de distintos Organismos Judiciales, a la Oficina de Secuestros Judiciales”; N° 42-ME-HCS-2017 y N° 105-ME-HCS-2017 “Memoria Judicial Año 2016-2017”.

Por las razones que dará su miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del mismo de acuerdo al siguiente texto:

VISTO:

Los Expedientes remitidos por el Superior Tribunal de Justicia, N° 159-ME-HCS-2016 (Nota N° 103/2016) y N° 41-ME-HCS-2017 (Nota N° 61/2017) “Estadísticas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año 2016”; N° 54-ME-HCS-2016; N° 95-ME-HCS-2016 y N° 43-ME-HCS-2017 “Informes de distintos Organismos Judiciales, a la Oficina de Secuestros Judiciales”; N° 42-ME-HCS-2017 y N° 105-ME-HCS-2017 “Memoria Judicial Año 2016-2017”, y;

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en Recinto en sesión del día de la fecha;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Tomar conocimiento de las actuaciones glosadas en los Exptes. N° 159-ME-HCS-16 (Nota N° 103/2016) y N° 41-ME-HCS-2017 (Nota N° 61/2017), iniciados por el Superior Tribunal de Justicia, correspondientes a: “Estadísticas correspondientes al Primer y Segundo Semestre del Año 2016”, conforme al Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R); y girarlas al archivo.-

Artículo 2º.- Tomar conocimiento de las actuaciones glosadas en los Exptes. N° 54-ME-HCS-2016; N° 95-ME-HCS-2016 y N° 43-ME-HCS-2017 iniciados por el Superior Tribunal de Justicia, correspondientes a: “Informes de distintos Organismos Judiciales, a la Oficina de Secuestros Judiciales”, conforme al Artículo 8º de la Ley N° IV-0831-2012; y girarlas al archivo.-

Artículo 3º.- Tomar conocimiento de las actuaciones glosadas en los Exptes. N° 42-ME-HCS-2017 y N° 105-ME-HCS-2017, remitidos por el Superior Tribunal de Justicia, correspondientes a: “Memoria Anual del Año 2016 y Año 2017”, conforme al Artículo 42 Inciso 3) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651 *R); y girarlas al archivo.-

Artículo 4º.- De forma.-

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor Secretario.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación el Despacho N° 40-HCS-17.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

9

**INFORMES INDIVIDUALIZADOS DE TODOS LOS PROCESOS EN
LOS CUALES ES PARTE EL ESTADO PROVINCIAL**

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.-

Sr. Garro.- Gracias señor presidente.-

Es para solicitar que se proceda a leer por Secretaría Legislativa el Despacho N° 43-HCS-17 que ha emitido también la Comisión pertinente.

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se leerá el Despacho N° 43-HCS-17.-

Sr. Secretario (Leyes).-

Despacho N° 43-HCS-2017

Honorable Cámara: vuestra comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado los los Exptes. N° 97-ME-HCS-16 (Nota N° 21/2016); N° 150-ME-HCS-2016 (Nota N° 34/2016); N° 20-ME-HCS-17 (Nota N° 14/2017) y N° 69-ME-HCS-17 (Nota N° 27/2017); remitidos por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial”, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R).

Por razones que dará su miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente texto:

VISTO:

Los Exptes. N° 97-ME-HCS-16 (Nota N° 21/2016); N° 150-ME-HCS-2016 (Nota N° 34/2016); N° 20-ME-HCS-17 (Nota N° 14/2017) y N° 69-ME-HCS-17 (Nota N° 27/2017); remitidos por Fiscalía de Estado, referidos a: “Informes Individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial”, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R), y;

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en Recinto en Sesión del día de la fecha;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de Fiscalía de Estado, iniciados por los Exptes. N° 97-ME-HCS-16 (Nota N° 21/2016); N° 150-ME-HCS-2016 (Nota N° 34/2016); N° 20-ME-HCS-17 (Nota N° 14/2017) y N° 69-ME-HCS-17 (Nota N° 27/2017), sobre el estado de los juicios en que es parte el Estado Provincial.-

Artículo 2º.- Remitir dichos Informes al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R) y a Fiscalía de Estado, la presente Resolución.-

Artículo 3º.- De forma.-

Nada más señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor Secretario.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, procederemos a votar el Despacho 43-HCS-17.

Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.-

10

MOCIÓN – CUARTO INTERMEDIO

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.-

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

Analizando de que ésta es la última sesión ordinaria del corriente año y ante la posible necesidad de tratar algunas leyes que quedan pendientes en comisión y/o por venir de la Cámara de Diputados, es que solicito tengamos un cuarto intermedio hasta el día jueves 30. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores. Si los señores senadores, así lo aprueban, pasamos a votación.

Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego se sirvan levantar la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos a cuarto intermedio.

Siendo las 14:09 se pasa a cuarto intermedio

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día jueves 30 de Noviembre del 2017, se reanuda la sesión ordinaria. Registrándose la ausencia de la señora senadora Dominga Estela Torres, y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores: habiendo terminado el cuarto intermedio, para proseguir les doy la palabra a los señores senadores.

11

MOCIÓN

Sr.- Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho 45-HCS-17, Expediente N° 92-HCS-17, referido a la declaración de Interés Legislativo de las Fiestas Patronales en honor a San José en la localidad de Quines.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores.

Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, procederemos a votar. Los que estén por la afirmativa les ruego se sirvan levantar la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

12

DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO

LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ EN LA LOCALIDAD DE QUINES

Sr.- Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

Me voy a referir al despacho de la Comisión de Legislación Justicia y Culto, que ha considerado el expediente N° 92-HCS-2017, en el Proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo las fiestas Patronales de la Localidad de Quines en homenaje al Santo Patrono San José, a realizarse el 19 de Marzo del 2018.

Visto, que el día 19 de Marzo de 2018 se conmemoran las Fiestas Patronales en la localidad de Quines y considerando, que dicha festividad, se realiza en homenaje al Santo Patrono San José, a quien Dios le confió una misión excepcional: ser esposo de la Virgen María y padre adoptivo de su Hijo Jesús, constituyéndose así en el Custodio de la Sagrada Familia, San José es, por lo tanto, el santo que más cerca está de Jesús y de la Virgen. Que Juan Pablo II nos dijo: “José entra en este puesto con la sencillez y humildad, en la que se manifiesta la profundidad espiritual del hombre, y él lo llena completamente con su vida. En estas pocas palabras está todo. Toda la decisión de la vida de José y la plena característica de su santidad, José es hombre de acción, es hombre de trabajo. El Evangelio no ha conservado ninguna palabra suya. En cambio, ha descripto sus acciones: llenas de la profundidad espiritual y de la sencillez madura”; que resulta grato saludar a todos los habitantes y adherimos a las Fiestas de su Santo Patrono, que con tanta devoción y respeto se llevan a cabo año a año. Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo las Fiestas Patronales de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho; que se celebrarán el día 19 de Marzo de 2018.-

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a la Municipalidad de Quines y a las autoridades eclesiásticas.-

Artículo 3°.- De forma

Por lo expresado solicito a los senadores me acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Resolución. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador Alcaraz.

Ponemos a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Proyecto de Resolución “Declarar de Interés Legislativo las Fiestas Patronales de la

localidad de Quines”. Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

13

SISTEMA DE INCLUSIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, compañeros senadores.

Es para referirme al Despacho N° 39-HCS-17, emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Familia, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Educación Ciencia y Técnica e Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en relación al Proyecto de Ley caratulado: Sistema de Inclusión y Abordaje Integral de personas con Trastornos de Espectro Autista.

El presente Proyecto, tiene por finalidad obtener un marco jurídico que logre que todas las personas y sus familias que padezcan trastornos de espectro autista, queden incluidas socialmente tal cual lo establece la Carta Magna Provincial en su Artículo 11 bis, en dicho artículo se incorpora con rango constitucional el reconocimiento a los Derechos de Inclusión Social de Inclusión Digital, haciendo alusión al reconocimiento que la Constitución Nacional hace en relación a los Derechos y Garantías allí reconocidos y que nuestra Provincia considera un piso por lo que se pueden constituir mayores derechos y garantías.

El proyecto que analizamos en todas las comisiones y que coincidimos, busca una repuesta a quienes padecen el trastorno señalado y también logra prevenir en la detención del mismo, así como considerar su tratamiento.

Se debe destacar la importancia que tiene sobre manera en los niños y su familia que tienen dicha patología, los cambios culturales que se deben procurar cambiar, tendiendo a que no sean discriminados en nuestra sociedad, al efecto, en la mayoría de los casos, la falta de un diagnostico precoz, hace que

estos niños tengan dificultad, tanto en su inserción escolar, social, cultural etcétera.

Este proyecto pretende el reconocimiento pleno de los derechos y garantías de las personas que tengan esta patología neurobiológica mediante la atención interdisciplinaria en las etapas de habilitación y rehabilitación y de esta manera asegurar su derecho a desempeñar un rol social digno y a la vez que le permita integrarse a toda la comunidad.

Este proyecto de ley tiene por finalidad entre otros la promoción de igualdad de oportunidades a las personas con TEA, proporcionar la información pública de los planes que tengan por objeto la detención precoz y el tratamiento garantizando un sistema de salud público y gratuito fomentando la creación de centros públicos y privados para obtener una mejor calidad de vida de dichas personas.

Este proyecto de ley, crea un Protocolo Unificado de Detención Precoz del TEA, estableciendo los lineamientos generales y unificados en toda la Provincia, que deben considerar a partir de los 18 meses de edad debiendo ser aplicados en todos los centros públicos existentes en la misma, sobre saltando las fundamental importancia que tiene la estimulación temprana en los niños que tienen esta patología debido a que la conformación neuronal en dicha etapa se puede lograr transformaciones positivas a nivel cerebral.

También se considera la capacitación que deban procurar los profesionales de la salud que aborden la temática, en cuanto a las prestaciones educativas que se garantizan, por el presente proyecto de ley, -que debo aclarar que es de autoría de la actual Ministro de Salud Graciela Corvalán-, cuando ella ejercía su condición de diputada provincial, en este Proyecto de Ley se cita el derecho a la educación libre gratuita e integral, adecuada, adaptada a las condiciones y necesidades a través de programas especiales dentro de este sistema ya sea público o privado, incorporando las acompañando la figura del Acompañante Terapéutico y/o Docente Integrador.

Las funciones de la Autoridad de Aplicación, procurará crear un área especializada de investigación y desarrollo de la ciencia, recabando información de organismos nacionales e internacionales, permitiendo alcanzar los objetivos de la presente ley.

Este proyecto, que tiene media sanción de Diputados, se le ha introducido algunas modificaciones, que todas las comisiones, que en un primer momento mencioné y que estuvimos de acuerdo, a los efectos de que consideramos que

son realmente necesarias para que esta Ley cumpla los objetivos que en su momento la autora había propuesto.

Se ha introducido la modificación al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y dichas reformas tienden a evitar el causismo en beneficio de normas que tengan un alcance general, las que en el futuro han de servir de un marco de referencia para que el Poder Ejecutivo reglamente distintos aspectos de los tratamientos que se darán a las personas que tengan el TEA.

Con tal criterio se modifica -cuando hablamos de las modificaciones- la primera sería: el Inciso d) del Artículo 6° del Proyecto cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

d) Asistencia en los tratamientos médicos y farmacológicos y demás terapias que se consideren necesarias en cada caso para las personas afectadas por los Trastornos de Espectro Autista (TEA).

Con idéntico propósito se ha considerado conveniente reformular el texto del Artículo 7° del proyecto, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7°.- Acceso a una educación libre, gratuita de calidad e integral, a través de programas educativos, pudiendo incorporarse dentro del sistema educativo público o privado, los apoyos necesarios.-

Esas serían las modificaciones que hemos considerado pertinentes. Por lo tanto solicito a mis pares nos acompañen por la afirmativa en este despacho emitido por todas las comisiones anteriormente mencionadas. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señora senadora.

Está en consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votar el Despacho N° 39-HCS-2017, Proyecto de Ley en revisión caratulado: sistema de inclusión y abordaje integral de personas con trastorno de espectro autista.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

MOCIÓN

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 99-HCS-17, del Bloque de Senadores Justicialistas Compromiso Federal, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Manifiesta profundo pesar y preocupación por la pérdida del Submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina y sus 44 tripulantes desde el 15 Noviembre del corriente año en aguas del Mar Argentino.

Sr. Presidente (Ponce).- Está en consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votar el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 99-HCS-2017, Proyecto de Declaración caratulado: Manifiesta profundo pesar y preocupación por la pérdida del Submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina y sus 44 tripulantes desde el 15 Noviembre del corriente año en aguas del Mar Argentino.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

15

**MANIFIESTA PROFUNDO PESAR Y PREOCUPACIÓN POR LA
PÉRDIDA DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN PERTENECIENTE A
LA ARMADA ARGENTINA Y SUS 44 TRIPULANTES DESDE EL 15
NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN AGUAS DEL MAR
ARGENTINO**

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Es para fundamentar el Proyecto de Declaración, emitido por el Bloque de Senadores Justicialista, donde manifestamos nuestro profundo pesar y preocupación por la pérdida del Submarino ARA San Juan, perteneciente a la Armada Argentina con 44 tripulantes, desde el día 15 Noviembre del corriente año en aguas del Mar Argentino.

Dicho Proyecto de Declaración dice en su parte resolutive lo siguiente:

Visto que el Submarino ARA San Juan, perteneciente a la Armada Argentina se encuentra perdido desde el día 15 de Noviembre del corriente año en curso en aguas del Mar Argentino, y considerando, que la tripulación del Submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina, está conformada por 44 marinos, quienes se encontraban sirviendo a la Patria al momento de la desaparición del mismo. Ellos son: Capitán de Fragata Pedro Martín Fernández; Capitán de Corbeta Jorge Ignacio Bergallo; Teniente de Navío Fernando Vicente Villarreal; Teniente de Navío Fernando Ariel Mendoza; Teniente de Navío Diego Manuel Wagner; Teniente de Navío Eliana María Krawczyk, -la única mujer que estaba tripulando en ese caso el submarino-; Teniente de Navío Víctor Andrés Maroli; Teniente de Fragata Adrián Zunda Meoqui; Teniente de Fragata Renzo David Martín Silva; Teniente de Corbeta Jorge Luis Mealla; Teniente de Corbeta Alejandro Damián Tagliapietra; Suboficial Principal Javier Alejandro Gallardo; Suboficial Primero Alberto Cipriano Sánchez; Suboficial Primero Walter Germán Real; Suboficial Primero Hernán Ramón Rodríguez; Suboficial Primero Víctor Hugo Coronel; Suboficial Segundo Cayetano Hipólito Vargas; Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina; Suboficial Segundo Celso Oscar Vallejos; Suboficial Segundo Hugo Arnaldo Herrera; Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enríquez; Suboficial Segundo Ricardo Gabriel Alfaro Rodríguez; Suboficial Segundo Daniel Adrián Fernández; Suboficial Segundo Luis Marcelo Leiva; Cabo Principal Jorge Ariel Monzón; Cabo Principal Jorge Eduardo Valdez; Cabo Principal Cristian David Ibáñez; Cabo Principal Mario Armando Toconas; Cabo Principal Franco Javier Espinoza; Cabo Principal Jorge Isabelino Ortiz; Cabo Principal Hugo Dante Cesar Aramayo; Cabo Principal Luis Esteban García; Cabo Principal Sergio Antonio Cuellar; Cabo Principal Fernando Gabriel Santilli; Cabo Principal Alberto Ramiro Arjona; Cabo Principal Enrique Damián Castillo; Cabo Primero Luis Carlos Nolasco; Cabo Primero David Alonso Melián; Cabo Primero Germán Oscar Suárez; Cabo Primero

Daniel Alejandro Polo; Cabo Primero Leandro Fabián Cisneros; Cabo Primero Luis Alberto Niz; Cabo Primero Fabricio Alejandro Alcaraz Coria y Cabo Segundo Aníbal Tolaba.

En este caso están totalizando 43 marinos que venían en el submarino y además damos nuestra congoja y nuestro hondo pesar porque también tripulaba en este caso el puntano Fabricio Alejandro Alcaraz, con 27 años de edad, oriundo de la Localidad de El Volcán, que hacía más de un año que servía a la Patria desempeñándose como maquinista en el ARA San Juan.

Digo nuestro profundo pesar porque a pesar que la desesperanza que existe, por parte de la información que hemos tenido con respecto de que ha habido una explosión y a producto de esto se habría producido la desaparición de este submarino, bueno no dejamos de tener esperanzas de que en algún momento aparezcan todos vivos ¿no? Sobre todo teniendo un puntano como el caso de Fabricio Alejandro Alcaraz de 27 años de edad, que es una persona muy joven y bueno que duele mucho una desaparición de este tipo, en realidad esto es lo que deseamos brindar que estos 44 tripulantes nuestros el más sentido reconocimiento por su heroísmo sobre todo que han tenido y su compromiso en defensa, digamos de todo lo que ha sido el mar continental y el territorio marítimo que abarca nuestro territorio nacional ¿no?

Por eso es que reafirmamos nuestro más profundo deseo y anhelo de que se encuentre rápidamente el submarino y sus tripulantes a su vez hacemos un pedido de verdad para que se esclarezca ¿qué es lo que sucedió y porque sucedió? Por ello:

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

DECLARA:

Artículo 1º.- Su profundo pesar y preocupación por la pérdida del Submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina y a sus 44 tripulantes desde el día 15 Noviembre del corriente año en aguas del Mar Argentino.-

Artículo 2º.- Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador.

Ponemos a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación con respecto al Proyecto de Declaración que se ha referido el senador Garro.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

16

ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA SECRETARIOS Y PRO SECRETARIOS LEGISLATIVO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Ortiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora María Guedi del Rosario Ortiz.

Sra. Ortiz.- Voy a dar lectura a la Resolución emitida por el Cuerpo.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en la Sesión del día de la fecha; Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Señorita MELISA DENISE DELLA VECCHIA, D.N.I. N° 36.919.226, en el cargo de Pro-Secretaria Legislativa, a partir del día 10 de Diciembre de 2017.-

Artículo 2º.- Que el Señor RAMÓN ALBERTO LEYES – D.N.I. N° 13.242.422, continúa en el cargo de Secretario Legislativo de este H. Senado.-

Artículo 3º.- Que el Señor DANIEL EDUARDO VALDEZ PEDERNERA – D.N.I. N° 22.206.942, continúa en el cargo de Secretario Administrativo de este H. Senado.-

Artículo 4º.- Que el Señor RAMÓN EULOGIO CRUZ, D.N.I. N° 10.110.407, continúa en el cargo de Pro-Secretario Administrativo de este H. Senado.-

Artículo 5º.- Designar al Señor JORGE ALBERTO GARCÍA, D.N.I. N° 11.600.816, en el cargo de Pro-Secretario Legislativo, a partir del día 10 de Diciembre de 2017.-

Artículo 6°.- De forma

Muchas gracias, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación el proyecto de resolución referido por la señora senadora Guedi Ortiz.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.-

Se vota y se registran (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.-

17

ASUNTOS ENTRADOS

CONTINUACIÓN SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2017

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

1

Nota N° 290/2017, adjuntando Resolución N° 58/2017 referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2016.- (Expte. N° 100-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

2

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 291/2017, adjuntando Resolución N° 59/2017 referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2014, de los Municipios de Papagayos y Alto Pelado.- (Expte. N° 101-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento –a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

3

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 292/2017, adjuntando Resolución N° 60/2017 referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio

Año 2015, de los Municipios de Las Lagunas, Villa del Carmen, La Carolina y Talita.- (Expte. N° 102-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento –a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

4

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 293/2017, adjuntando Resolución N° 61/2017 referida a: Aprueba Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2016, de los Municipios de Bagual, La Calera, El Trapiche, Batavia, Zanjitas, Papagayos, Los Molles, Carpintería, Fraga, Potrero de los Funes, Cortaderas y Las Lagunas.- (Expte. N° 103-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

5

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 294/2017, adjuntando Resolución N° 62/2017 referida a: Aprueba la Ejecución Presupuestaria del Año 2016 y el Inventario de Bienes al 31 de Diciembre del año 2016, del Honorable Tribunal de Cuentas.- (Expte. N° 104-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

6

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 289/2017, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Presupuestos Municipales año 2018, de los siguientes Municipios: Paso Grande, Bagual, Alto Pelado, Cortaderas, Juan Jorba, Batavia, Los Molles, Carpintería, Villa de Praga, Fortuna, Anchorena, Las Lagunas, Fraga, Juan Llerena, Zanjitas, Papagayos, La Calera, El Volcán, Potrero de los Funes, Lavaisse, Villa de la Quebrada, El Trapiche, Nueva Galia, San José del Morro, Renca, Nogolí, Villa del Carmen, Navia, Alto Pencoso, Las Chacras, Villa Larca, Estancia Grande, Lafinur, San Pablo, La Punilla, Fortín El Patria, Arizona, Balde, Talita, La Vertiente, Beazley, Saladillo, Las Aguadas, San Jerónimo, Leandro N. Alem y La Carolina.- (Expte. N° 105-HCS-2017 – N° de TRAMIX EXD 0000-11270403)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

7

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 297/2017, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2018.- (Expte. N° 106-HCS-2017)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

II

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

1

Del Bloque de Senadores Justicialistas Compromiso Federal, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Manifiesta profundo pesar y preocupación por la pérdida del Submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina y sus 44 tripulantes desde el 15 Noviembre del corriente año en aguas del Mar Argentino”.- (Expte. N° 99-HCS-2017 - N° de TRAMIX EXD 0000-11290470/17)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

Nada más señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor Secretario.

18

MOCIÓN – CUARTO INTERMEDIO

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

En realidad deberíamos autorizar un breve cuarto intermedio para que puedan ingresar los despachos de comisión, de los temas que han sido citados en este sumario. Un breve cuarto intermedio necesitaríamos señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- A consideración. Si los señores senadores están por la aprobación del cuarto intermedio, les ruego lo expresen levantando la mano.-

Se vota y se registran (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.-

Pasamos a un cuarto intermedio a partir de este momento. Muchas gracias.

Siendo las 18:01 horas se pasa a cuarto intermedio

Siendo las 19:05 horas se reanuda la sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Ponce).- Bueno señores senadores, habiendo finalizado el cuarto intermedio, seguimos con la presente sesión.

19

MOCIÓN – VARIOS TEMAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los despachos que han emitido las comisiones pertinentes y que están en el sumario, que ha sido leído recientemente, en el punto 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Reitero, tratamiento sobre tablas de estos despachos.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador.

Está en consideración de los señores senadores si los señores senadores están, si no tienen nada para agregar, pasamos a votación, sobre los despachos sobre tablas de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.-

20

CUENTAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2016

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.-

Sra. Petrino.- Gracias señor presidente.-

Es para referirme al Despacho de Comisión N° 46-HCS-17, que emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, con relación a las Cuentas General de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2016 del Gobierno de la Provincia.

La cuenta general de ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2016, ha sido confeccionada por la Dirección Provincial de Contaduría de la Provincia, y presentado en el plazo establecido al efecto, por el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público VIII-0256-2004 (5492*R).

Se ha efectuado el estudio e informe sobre los estados contables de la Universidad de La Punta, Ente Estación de Interconexión Regional de Ómnibus de San Luis, Ente de Control de Rutas Provinciales, Hotel Potrero de los Funes, programa autofinanciado, Laboratorios Puntanos Sociedad del Estado, San Luis Agua Sociedad del Estado, San Luis Telecomunicaciones SAPEM, Energía San Luis SAPEM, INPROFOP SAPEM, Sol Puntano SAPEM, Constructora San Luis SAPEM, Servicios y Consultora San Luis SAPEM, Complejo Molino Fénix, programa autofinanciado, Ente Administrador de Plantas de Reciclado y Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos, San Luis Televisión y Ente de Desarrollo Aeronáutico de la Provincia de San Luis.

Todos los que han sido auditados por profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.

Asimismo ha intervenido el Honorable Tribunal de Cuentas dictando el Acuerdo N° 541 Tribunal de Cuentas 2017 en el cual el cuerpo ha determinado que no existen observaciones a formular a la Cuenta General del Ejercicio 2016, aprobándolas y disponiendo en el mismo acto su remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia, para que proceda de conformidad a lo prescripto en el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial.

Señor presidente, en primer término, y con relación al tema que estamos tratando, el Gobierno de la Provincia, tal cual es norma desde hace muchos años, nuevamente en el 2016 cierra el ejercicio con superávit fiscal que asciende a la suma de \$ 3.963.606.675, lo que refleja un crecimiento de \$ 3.037.727.764 entre el saldo disponible al inicio del período presupuestario que era de \$ 925.878.911, determinando el saldo final positivo señalado.

Este hecho descriptivo ha merecido el reconocimiento de importantes consultoras que se han encargado de destacar la acertada gestión de nuestro Gobierno que ha ejecutado el presupuesto de recursos y gastos provinciales

durante el año 2016 en un ámbito de libertad económica y solvencia fiscal sin incurrir en ningún tipo de endeudamiento, lo que resulta fundamental y se debe ponderar porque constituye una muestra evidente de la sustentabilidad del proyecto político de nuestro Gobierno Provincial.

El superávit fiscal señalado, está conformado, parte con los créditos ingresados al erario público como consecuencia de dos sentencias dictadas por la Corte Nacional a favor de la Provincia de San Luis, por cuyo motivo, en el ejercicio 2016 se incorporaron recursos por \$ 383.377.071,15 y por \$ 1.637.643.013,89 respectivamente; significando ello un incremento total de la recaudación de \$ 2.021.020.086,04 lo que equivale al 9,84% del total del ingreso anual que tuvo la Provincia.

Cabe destacar, el resultado del ejercicio financiero, hubiera sido positivo – igual- aunque no hubieran ingresados los fondos referidos por las causas las judiciales aludidas, ya que si al superávit que mencioné al principio, le deducimos los recursos que ingresaron con las sentencias de la Corte Suprema de la Nación, existe un diferencia de \$ 1.016.707,677.96.

Sin embargo en el esquema ahorro inversión de la Cuenta General del Ejercicio del año 2016, se informa que las Erogaciones Corrientes representan un 67,54% del gasto y las destinadas a Capital un 32,46%, lo que se produjo como consecuencia del contexto nacional y provincial que impactó en modo directo en la ejecución presupuestaria del ejercicio del año 2016.

En efecto debía ejecutarse un presupuesto provincial elaborado por la gestión anterior, se recibió la Provincia con déficit presupuestario y financiero, nos encontramos con obras paralizadas o concluidas con vicios de gran envergadura, se había perdido el Fondo Anticíclico, en el orden nacional la república comenzaba a ser dirigida por un presidente con una ideología distinta a la que venía gobernando, lo que generaba incertidumbre a nivel socio económico. Ante tal situación la administración provincial priorizó en el ejercicio del 2016 el saneamiento de la finanzas y simultáneamente persistió en las políticas que protegen y benefician a los sectores más vulnerables.

Así la gestión del Estado Provincial se centró necesariamente en mitigar los efectos de la inflación promoviendo el consumo y amortiguando el proceso de la recesión que afectaba al País, así se incrementó el salario de los agentes de la administración en un 40%, se aumentó el salario mínimo garantizando fijándolo en \$ 9.835,69 a partir del 1° de Octubre del 2016, se implementó una recomposición de los salarios del personal directivo de los Establecimientos

Educativos Provinciales y de las autoridades del Poder Ejecutivo particularmente se incrementaron las asignaciones de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Programa Provincial de Pasantías, San Luis Competitivo y Solidario, entre otros.

Analizada la ejecución presupuestaria en forma global se infiere que la mejor ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la erogación de capital no fueron destinados a financiar gastos corrientes como lo acredita el hecho de que los recursos no invertidos constituyeron parte del superávit financiero del tesoro provincial que ascendió como ya dije a la suma de \$ 3.037.727.764. Tales políticas han hecho posible sostener razonablemente la actividad económica con lo que se ha logrado mantener el índice de desocupación de la provincia entre los más bajos del país preservando las fuentes de trabajo de nuestra gente.

Por lo expuesto, estimo conveniente que esta Cámara se pronuncie aprobando las cuentas de inversiones correspondiente al ejercicio 2016 en razón de la formulación de las mismas que ha efectuado la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, satisface razonablemente los requerimientos del Artículo 51 de la Ley VIII-0256-2004 (5492 *R) Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Por lo antes expuesto adelanto desde ya mi voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Resolución, conforme al despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía pidiendo a los señores senadores me acompañen con su voto positivo los que nos orgullece como puntanos y nos posiciona sin ninguna duda como la provincia mejor administrada del país. Nada más señor presidente. Muchas gracias

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 46-HCS-2017.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

**APRUEBA CUENTAS DE INVERSIÓN MUNICIPIOS E
INTENDENTES COMISIONADOS
DESPACHOS 47, 48 Y 49-HCS-17**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente compañeros senadores me voy a referir en forma conjunta a los Despachos que ha emitido la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía y que corresponden a los siguientes Municipios: el Despacho N° 47-HCS-17, que aprueba las Cuentas de Inversión del Año 2014 de la Municipalidad de Papagayos y Alto Pelado.

El Despacho N° 48-HCS-17, que aprueba las Cuentas de Inversión del Año 2015 de los de los Municipios de Las Lagunas, Villa del Carmen, La Carolina y El Talita.

El Despacho N° 49-HCS-17, que aprueba las Cuentas de Inversión del ejercicio Año 2016 de los Municipios de: Bagual, La Calera, El Trapiche, Batavia, Zanjitas, Papagayos, Los Molles, Carpintería, Fraga, Potrero de los Funes, Cortaderas y Las Lagunas.

El Régimen Municipal, establecido por Ley N° XII-0622-2008 impone a los Intendentes Comisionados deberes y atribuciones tendientes a mejorar y transparentar la administración de los municipios que no cuenten con un cuerpo legislativo, este régimen legal persigue una mayor eficiencia en la gestión de los intereses comunes que tienen a su cargo en la diferentes localidades del ámbito provincial.

Entre las obligaciones que se les impone se destaca la establecida en el Inciso 9 del Artículo 3° de la ley mencionada, por la cual se los obliga a presentar en el Programa de Asuntos Municipales antes del 31 de marzo de cada año las Cuentas de Inversión del ejercicio anterior. Asimismo la ley prevé que una vez examinadas y que fueran, se las remita al Tribunal de Cuentas para que en ese ámbito se determine el cumplimiento de los aspectos legales, formales y numéricos de las Cuentas de Inversión, debiendo elevarlas con dictamen fundado al Poder Ejecutivo antes del 30 de junio de cada año, quien finalmente las remite al Poder Legislativo para su aprobación o desaprobación.

Señor presidente, de acuerdo a la normativa aludida, la ejecución presupuestaria de cada uno de estos municipios, es controlada en primer término, por el Programa de Relaciones Municipales y del Interior, que cuenta

con una estructura administrativa adecuada para realizar el control administrativo y contable de las cuentas, lo que comprende entre otros aspectos la verificación de que la rendición se ajuste o se corresponda con los montos presupuestados en el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente y también las modificaciones presupuestarias que se hubieren producido, es decir, que contablemente la ejecución de presupuesto responda a la formulación presupuestaria aprobada tanto en los ingresos como en los egresos de los fondos. El Programa aludido, también una vez concluido su labor, elabora sus conclusiones destacando los puntos que a su entender merece un tipo de observación. Por cierto todo referido a los aspectos legales y contables, excluyendo toda opinión sobre cuestiones de conveniencia, oportunidad y mérito que competen exclusivamente a los titulares del municipio. Posteriormente se remiten las actuaciones al Tribunal de Cuentas que es el organismo competente para determinar el cumplimiento de los aspectos contables y legales involucrados en la rendición de cuentas. Este Tribunal en cada caso, dicta un Acuerdo donde hace constar su intervención en el trámite en cuestión. Con la Resolución del Tribunal de Cuentas se gira el expediente al Poder Ejecutivo y este a su vez la remite al Poder Legislativo para su aprobación o desaprobación.

Que habiendo expedido en forma favorable el Tribunal de Cuentas Provincial y resultando razonable la ejecución presupuestaria presentada por los Comisionados Municipales mencionados, voy a propiciar que se aprueben las Cuentas de Inversión de las Municipales antes referidas conforme a los despachos que ha emitido la comisión competente. Muchas gracias solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias señor senador.

Está a consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a aprobación de los Despachos 47, 48 y 49.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

**APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2016 Y EL
INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

Siguiendo en el tratamiento de los despachos mencionados me voy a referir ahora al Despacho de comisión N° 50-HCS-17, que ha emitido la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía, en relación al Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria de Bienes del Honorable Tribunal de Cuentas al 31 de diciembre del año 2016.

Señor presidente según consta en los antecedentes del proyecto de resolución que ha elaborado la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía del día 31 de julio del 2017, el señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, ha elevado a la Honorable Legislatura Provincial una nota adjuntando el inventario de bienes y ejecución presupuestaria del Honorable Tribunal de Cuentas al 31 de diciembre del año 2016, acompañando un legajo de 122 fojas.

Señor presidente señores senadores conforme lo dispone los Artículos 48, 49 de la Ley VI-0166-2004 (5454*R), el Organismo nombrado deberá someter a aprobación del Poder Legislativo el balance de la ejecución de su presupuesto y un estado patrimonial que deberá reflejar las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo y la situación al cierre.

Como todos los organismos del Estado deben quedar sometidos a algún régimen de contralor de su gestión administrativa.

En el caso del Tribunal de Cuentas, tal potestad ha sido concedida al Parlamento Provincial lo que se garantiza la transparencia de la ejecución presupuestaria del mencionado organismo provincial.

Que habiéndose cumplido con el trámite legal antes mencionado y mediando aprobación del inventario de bienes y de la ejecución presupuestaria brindada por las Cámara de Diputados, voy a propiciar que este Cuerpo preste la aprobación requerida por el Tribunal de Cuenta dictando al efecto una resolución que así lo disponga conforme a los términos del despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

Por lo expuesto pido a los senadores me acompañen con su voto positivo aprobando el presente despacho. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador.

Está en consideración de los señores senadores, si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 50-HCS-17.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

23

APRUEBA PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS PARA EL AÑO 2018 DE VARIAS MUNICIPALIDADES

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Me voy a referir ahora al Despacho N° 51-HCS-17, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía en relación al Proyecto de Ley por el cual se aprueban los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2018 de los municipios que adelante se enumeran y por los montos que en cada caso se mencionan.

Municipalidad de Paso Grande; Villa de Praga, Departamento San Martín, por un monto de \$ 7.850.000,00;

Municipalidad de Bagual, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de \$ 7.222.791,93;

Municipalidad de Alto Pelado, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 6.349.271;

Municipalidad de Cortaderas. Departamento Chacabuco, por un monto \$ 12.129.051,64;

Municipalidad de Juan Jorba, Departamento Pedernera, por un monto de \$ 6.006.813,25;

Municipalidad de Batavia, Departamento Dupuy, por un monto de \$ 7.924.222,42;

Municipalidad de Los Molles, Departamento Junín, por un monto de \$ 12.263.920;

Municipalidad de Carpintería, Departamento Junín, por un monto de \$ 22.365.708,22;

Municipalidad de Villa de Praga, Departamento San Martín, por un monto de \$ 6.618.234,71;

Municipalidad de Fortuna, Departamento Dupuy, por un monto de \$ 9.910.965;

Municipalidad de Anchorena, Departamento Dupuy, por un monto de \$ 9.676.217,84;

Municipalidad de Las Lagunas, Departamento San Martín, por un monto de \$ 7.213.174;

Municipalidad de Fraga, Departamento Pringles, por un monto de \$ 11.025.167,11;

Municipalidad de Juan Llerena, Departamento Pedernera, por un monto de \$ 6.683.030,11;

Municipalidad de Zanjitas, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 5.821.802,60;

Municipalidad de Papagayos, Departamento Chacabuco, por un monto de \$ 7.582.354,07;

Municipalidad de La Calera, Departamento Belgrano, por un monto de \$ 8.871.267,00;

Municipalidad de El Volcán, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 15.245.820,36;

Municipalidad de Potrero de los Funes, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 25.472.208,66;

Municipalidad de Lavaisse, Departamento Pedernera, por un monto de \$ 6.100.098,64;

Municipalidad de Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano, por un monto de \$ 11.784.574,39;

Municipalidad de El Trapiche, Departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 21.676.232,00;

Municipalidad de Nueva Galia, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de \$ 12.711.064,10;

Municipalidad de San José del Morro, Departamento Pedernera, por un monto de \$ 6.660.499,12;

Municipalidad de Renca, Departamento Chacabuco, por un monto de \$ 7.021.057,19;

Municipalidad de Nogolí, Departamento Belgrano, por un monto de \$ 10.060.683,33;

Municipalidad de Villa del Carmen, Departamento Chacabuco, por un monto de \$ 8.293.121,91;

Municipalidad de Navia, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de \$ 6.672.414,68;

Municipalidad de Alto Pencoso, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 7.175.726,50;

Municipalidad de Las Chacras, Departamento Libertador San Martín, por un monto de \$ 9.159.989,73;

Municipalidad de Villa Larca, Departamento Chacabuco, por un monto de \$ 10.746.160,25;

Municipalidad de Estancia Grande, Departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 12.986.668,20;

Municipalidad de Lafinur, Departamento Junín, por un monto de \$ 9.427.903,00;

Municipalidad de San Pablo, Departamento Chacabuco, por un monto de \$ 6.255.546,88;

Municipalidad de La Punilla, Departamento Pedernera, por un monto de \$ 6.049.117,98;

Municipalidad de Fortín El Patria, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de \$ 8.719.172,35;

Municipalidad de Arizona, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, por un monto de \$ 11.217.013,06;

Municipalidad de Balde, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 8.724.122,89;

Municipalidad de Talita, Departamento Junín, por un monto de \$ 6.043.310,26;

Municipalidad de La Vertiente, Departamento Libertador San Martín, por un monto de \$ 6.892.458,85;

Municipalidad de Beazley, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 9.051.020,39;

Municipalidad de Saladillo, Departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 6.851.222,08;

Municipalidad de Las Aguadas, Departamento Libertador San Martín, por un monto de \$ 8.200.362,13;

Municipalidad de San Jerónimo, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de \$ 7.001.352,14;

Municipalidad de Leandro N. Alem, Departamento Ayacucho, por un monto de \$ 7.684.285,04;

Municipalidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, por un monto de \$ 6.557.472,21.

La Ley de Régimen Municipal XII-0349-2004 (5756*R) establece también que la Legislatura Provincial debe aprobar estos presupuestos que acabo de mencionar, de los municipios, por supuesto, organizados como Comisionados Municipales e Intendente Comisionados Municipales, ello en razón de que estas organizaciones comunales no cuentan con Concejo Deliberante, por lo que la Ley somete su aprobación de su presupuesto a la Legislatura Provincial conforme lo dispone el Artículo 27 de esta Ley mencionada.

La Comisión ha verificado las planillas anexas a cada uno de los presupuestos, constatándose que los municipios mencionados, han acompañado las respectivas Ordenanzas Municipales, dónde se establecen los presupuestos para el año 2018.

Asimismo que en las planillas mencionadas en todos los presupuestos se consigna el origen de los recursos y las fuentes de financiamiento para afrontar las distintas erogaciones previstas lo que permite inferir la normal ejecución de los mismos conforme a las programaciones efectuadas.

Es de destacar además que los Municipios nombrados han cumplido con la obligación legal de elaborar el presupuesto para el ejercicio 2018 durante la vigencia del presupuesto 2017, cumpliendo con las normas vigentes también en la materia el punto de antelación conque debe elaborarse el presupuesto anual.

Por otra parte de la intervención de Auditoría y Fiscalización Municipal del Programa de Asuntos Municipales, surge que los presupuestos se han confeccionado cumpliendo la técnica de elaboración Por Programa y que en general cumplen con la pauta presupuestaria que fija la relación que debe existir entre los gastos de capital y los gastos corrientes.

Por otra parte, los presupuestos son equilibrados, en cuanto a recursos y gastos, lo que evidencia una administración eficiente de los fondos comunales que permite llevar adelante la gestión municipal sin generar déficit.

Por lo expresado solicito a los señores me acompañen con el voto favorable aprobando el proyecto de ley conforme el despacho que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador.

Está en consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 50-HCS-17.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

24

LEY IMPOSITIVA ANUAL 2018

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias.

Me voy a referir ahora al Despacho N° 52-HCS-17, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía en relación al Proyecto de la Ley Impositiva Anual.

Como cada año debemos dar tratamiento del proyecto de ley que fija anualmente las bases para percibir los impuestos, tasa y contribuciones de la Provincia de San Luis, en este caso, el correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el mismo introduce modificaciones a la Ley Impositiva vigente, las mismas se fundan en la necesidad de contar con una norma que se adecúa a los requerimientos de la Hacienda Pública para el ejercicio presupuestario a fin de que el Poder Ejecutivo cuente los recursos necesarios para mantener las finanzas provinciales en un sano equilibrio que permita continuar con el desarrollo y progreso de San Luis.

El nuevo texto en general sigue los lineamientos de la Ley que hoy nos rige, salvo en algunos aspectos particulares, donde se han producido reformas.

Se mantienen los mismos tributos por lo que las modificaciones se refieren a actualizar los mínimos en los tributos con el objeto de adecuar las escalas de bases imponibles y alícuotas, al igual que las tasas por los servicios que presta el Estado a fin de actualizarlos para compensar la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y tomando como referencia la proyección interanual del nivel general del índice de precios al consumidor de San Luis elaborado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos.

Como sabemos es parte del modelo San Luis, llevar adelante acciones tendientes a garantizar la estabilidad económica de la Provincia y el superávit fiscal como presupuesto necesario para el progreso de la Provincia y sus habitantes.

El presente proyecto de ley, de Impositiva Anual, se orienta a esos fines y creo oportuno y necesario resaltar algunos aspectos de la norma.

El principio de capacidad contributiva se traduce que aquél que más tiene más debe y garantiza que la carga tributaria sea adecuada a la actitud contributiva de los sujetos.

El proyecto en su Artículo 40, introduce una modificación en el régimen de las alícuotas al Impuesto Automotor, al establecer nuevos parámetros haciendo aplicación del principio de capacidad contributiva con el propósito de que las cargas tributarias sean más equitativas, se dispone que en el caso de vehículos automotores, con excepción de camiones colectivos, microbuses, furgones, motocicletas, ciclomotores y acoplados de carga modelos 2003 y posteriores, la aplicación de una alícuota progresiva, es decir que la misma aumenta al incrementarse la base imponible, el mínimo previsto es para los automotores de hasta \$ 370.000 con una alícuota del 3% y aumenta de forma progresiva hasta la alícuota máxima del 5% previsto para los automotores cuya base imponible supere el millón de pesos.

Es importante destacar que con el fin de promover la preservación y cuidado del medio ambiente este proyecto establece en el apartado 7 del Artículo 40° una bonificación del 25% de la alícuota del impuesto automotor correspondiente para el caso de aquellos automotores que utilicen una tecnología de motorización alternativa a la convencional de combustión, como por ejemplo vehículos híbridos o de motores eléctricos exclusivo.

El proyecto también reafirma el reconocimiento a los buenos contribuyentes, en el caso del impuesto a los automotores, acoplados y motocicletas, como así también para los impuestos inmobiliarios, el Premio al Buen Contribuyente,

consiste en una bonificación sobre el monto del impuesto facturado para el ejercicio 2018, para aquellos imposables que no registren deudas al 31 de diciembre del 2017, cuyo porcentaje mínimo es del 10% y del máximo del 20% el cual se aplica a partir de la consideración de los años de cumplimiento, a su vez cabe destacar que en caso de pago contado estos impuestos también realizan un descuento del 10%.

Respecto del Impuesto Inmobiliario el Artículo 5° del Proyecto, actualiza con un incremento del 40% la escala de la base imponible, tanto para los inmuebles como para los rurales, a la vez que se mantiene alícuota del ejercicio 2017 a fin de ejemplificar en el caso de los inmuebles rurales la cuota mínima se mantiene en el 0,90% en el ejercicio actual correspondía a los inmuebles con una base imponible de hasta dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos y en el ejercicio fiscal 2018 la alícuota mínima del 0,90% se aplicará a los que tengan una base imponible de hasta \$ 22.648.

Para los inmuebles urbanos la alícuota mínima sigue siendo 0,60%, en el ejercicio fiscal 2017 correspondía a los inmuebles con una base imponible de hasta \$ 26.790. En el próximo ejercicio fiscal la alícuota mínima se aplicará para aquellos con base imponible de hasta \$ 37.506.

En el Artículo 9° del presente Proyecto de Ley, se prevén los Regímenes Especiales respecto del Impuesto Inmobiliario estableciendo bonificaciones fundadas en la particular consideración de aquellos sectores de la sociedad que no tienen capacidad contributiva -entre otros contribuyentes- cuyo grupo familiar esté conformado por una persona con discapacidad, viviendas construidas mediante planes viviendas sociales, siempre que la evaluación fiscal no supere el monto que se establezca en la ley o en la reglamentación. Docentes contribuyentes al impuesto inmobiliario, siempre que la valuación fiscal no supere \$ 165.000 jubilados y pensionados.

A continuación en el Artículo 10° se establecen los requisitos que se deben reunir para poder acceder a los regímenes especiales, el proyecto ha receptado la solicitud de los diversos organismos del Estado de la Provincia en materia de percepción de tasas administrativas, tasas judiciales y las referidas al Registro de Marcas y Señales y Guías de Expedición de Ganados y Productos del País, estableciéndose un aumento promedio del 40% en función de la naturaleza retributiva de los servicios de tales tasas.

Siguiendo el criterio ya señalado, el proyecto de ley, en relación a los Impuestos de Ingresos Brutos, los mínimos anuales establecidos se han incrementado en un promedio del 40%.

El Artículo 18 bis fija el límite para la obtención del beneficio de la alícuota reducida para el buen contribuyente sobre este impuesto para el ejercicio 2018.

El monto máximo es de \$ 14.785.000 de ingresos anuales en el ejercicio o en el ejercicio inmediato anterior.

Respecto al Impuesto de los Sellos se mantienen en la alícuota vigente actualizando sólo los importes respecto del ejercicio fiscal vigente.

Señor presidente señores senadores por todo lo expuesto y reiterando la trascendencia que tiene la sanción de esta Ley Impositiva Anual en vista de garantizar el equilibrio financiero de nuestra Provincia, más aún en el actual contexto nacional, verdaderamente preocupante, caracterizado por el desborde del déficit público, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y el endeudamiento sin límite, por tales situación resulta imperioso mantener el equilibrio presupuestario en nuestra Provincia, por lo cual se debe dotar al Poder Ejecutivo de esta herramienta fiscal para la recepción de los recursos necesarios para la hacienda pública.

Por todo lo expresado solicito a los señores senadores acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente proyecto de ley. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador, está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 52-HCS-17.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

25

FIJAR DÍA Y HORA DE SESIÓN PREPARATORIA

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Voy hacer lectura a dos Resoluciones 1º para que sea aprobada por supuesto, un Proyecto de Resolución que dice lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, dispone en su Artículo 6º que el Cuerpo se reunirá en Sesiones Preparatorias del 1º al 10 de Diciembre de cada año, a efectos de: a) Incorporar los ciudadanos electos por renovación de la misma; b) Designar Mesa Directiva para el Período entrante y c) Fijar días y horas de Sesiones Ordinarias, y;

Que, en Sesión del día de la fecha se dispuso, que a los efectos de la Sesión Preparatoria, el H. Cuerpo se reúna el día 7 de Diciembre de 2017, a las 19:00 hs., lo que fue aprobado por Unanimidad de los miembros presentes;

Atento a ello, y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reunirse en Sesión Preparatoria el día 7 de Diciembre del 2017, a las 19:00. hs., a los efectos de:

- a) Incorporar ciudadanos electos por renovación de la misma;
- b) Designar Mesa Directiva, XXXI Período Legislativo Año 2018;
- c) Fijar días y horas para Sesiones Ordinarias, Período Legislativo Año 2018.-

Artículo 2º.- Por Secretaría, cúrsense las citaciones de estilo.-

Artículo 3º.- De forma

Pido la aprobación de esta Resolución señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores no tienen más nada que decir, pasamos a votación la referida resolución.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice eL

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad la resolución que usted había pedido.

**REALIZAR SESIÓN PREPARATORIA EN RECINTO DE LA H.
CÁMARA DE DIPUDOS**

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente me voy a referir a un proyecto de resolución que dice lo siguiente:

VISTO:

La imposibilidad de utilizar el Recinto de Sesiones de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, por las refacciones que se llevan a cabo en el mismo y que de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento Interno, la H. Cámara de Senadores debe reunirse para realizar la Sesión Preparatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que las Autoridades de la H. Cámara de Diputados han accedido a facilitar el Recinto de dicho Cuerpo para que lo utilice el H. Senado Provincial el día 7 de Diciembre del cte. año;

Atento a ello, y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Realizar la Sesión Preparatoria el día 7 de Diciembre de 2017 en el Recinto de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Artículo 2°.- De forma
Es todo señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador.

Si no hay más nada expresar pasamos a votación. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señores senadores y felicitaciones al señor senador Alcaraz.

Bueno señores senadores antes de terminar la sesión quisiera simplemente expresarle -primero que todo- el agradecimiento por supuesto de esta Presidencia y me voy a tomar la atribución en nombre de los Secretarios y la verdad felicitarlos por todo el trabajo que han desarrollado durante el año, la verdad que por ser la última sesión, nos queda nada más que decirles eso, por supuesto esto hacerlo extensivo a cada uno de los empleados a cada uno de los que han aportado, desde el lugar que le ha tocado a cada uno, para nosotros tiene la importancia y el valor más significativo, esperemos vernos pronto y seguir trabajando de esta manera por el bien de nuestra querida provincia y por el bien de nuestro país. Muchas gracias.

Aplausos

28

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores damos por finalizada la sesión.

Son las 19:50 horas